



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415

300000

95



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 326-2020-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 29 de octubre de 2020.

VISTO:

El Informe de Gerencia Municipal N° 327-2020-MDSJB/AYAC, suscrito por el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque - Gerente Municipal, Informe Legal N° 084-2020-MDSJB/ GAJ, suscrito por el Abog. Yury B. Guillen Castro - Gerente de Asesoría Jurídica, Informe N° 473-2020-MDSJB-GIP/AMO, suscrito por el Ing. Alberto Malca Oré - Gerente de Infraestructura Pública, Dictamen de Comisión N° 040-2020-MDSJB-GRAET, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe de Gerencia Municipal N° 327-MDSJB/AYAC, el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque - Gerente Municipal, recomienda la Aprobación del Expediente Técnico del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS PASAJES V. FAJARDO, SAN FRANCISCO, EUCALIPTOS, UNION LINARES, AVENIDA DINAMARCA Y FINLANDIA Y JR. CAÑETE DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"** (segunda etapa), en virtud del Informe N° 473-2020-MDSJB-GIP/AMO-G, suscrito por el Ing. Alberto Malca Oré - Gerente de Infraestructura Pública, Dictamen de Comisión N° 040-2020-MDSJB-CRAET, dirigido al CPC Carlos Celestino Jayo Choque - Gerente Municipal.

Que, mediante Informe Legal N° 084-2020-MDSJB/ GAJ, suscrito por el Abog. Yury B. Guillen Castro - Gerente de Asesoría Jurídica, recomienda se APRUEBE el Expediente Técnico del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS PASAJES V. FAJARDO, SAN FRANCISCO, EUCALIPTOS, UNION LINARES, AVENIDA DINAMARCA Y FINLANDIA Y JR. CAÑETE DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"** (segunda etapa), cuyo presupuesto total asciende a la suma económica de S/. 327,229.22 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON 22/100 SOLES).

Que, mediante Informe N° 473-2020-MDSJB-GIP/AMO, suscrito por el Ing. Alberto Malca Oré - Gerente de Infraestructura Pública, solicita la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS PASAJES V. FAJARDO, SAN FRANCISCO, EUCALIPTOS, UNION LINARES, AVENIDA DINAMARCA Y FINLANDIA Y JR. CAÑETE DEL DISTRITO DE SAN JUAN**





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415



94

BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”,
(segunda etapa), con CUI N° 2472424, con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO : S/. 327,229.22
MOD. EJECUCION : Administración Directa
PLAZO DE EJECUCION : 60 DIAS CALENDARIO

DESCRIPCION	MONTO
	S/.
1. Costos Directos	243,306.41
2. Gastos Generales	29,292.81
3. Gastos de Supervisión	8,430.00
4. Expediente Técnico y Adecuación	46,200.00
TOTAL S/.	327,229.22

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 274-2016-MDSJB/AYAC de fecha 15 de julio del 2016, se aprobó la Directiva N° 001-2016-MDSJB/A - “Directiva para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyecto de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Ayacucho”; cual establece los procedimientos y disposiciones aplicables al caso en concreto, el mismo concordante con la Resolución de la Contraloría N° 0195-88-CG, que regula las obras por Administración Directa.

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01, modificada por Resolución Directoral N° 006-2017-EF/63.01, se aprobó la Directiva N° 003-2017-EF/63.01 - Directiva para La Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y modificatorias; que establece los procesos y disposiciones aplicables en la fase de Ejecución del Ciclo de Inversión;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS PASAJES V. FAJARDO, SAN FRANCISCO, EUCALIPTOS, UNION LINARES, AVENIDA DINAMARCA Y FINLANDIA Y JR. CAÑETE DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO” (segunda etapa), para ser ejecutado por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA con un presupuesto total de S/. 327,229.22 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON 22/100 SOLES), en un plazo de ejecución de 60 días calendario.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia de Infraestructura Pública.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Infraestructura Pública, y demás órganos estructurados bajo el procedimiento establecido en el Artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
[Signature]
Lic. María Luz Falcón Franco
ALCALDESA

